

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Finiquito.

LOTA, 16 ABR. 2019

DECRETO 1068 ./ (C)

Vistos:

Decreto de fecha 23 de julio de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **ALVARO FABRICIO PINTO FUENTEALBA**; Artículo 159 numeral 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Ingeniero del Departamento de Educación Municipal de Lota, **Don ALVARO FABRICIO PINTO FUENTEALBA**,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de Abril de 2019, por la causal "Renuncia Voluntaria" establecida en el Art. 159 numeral 2 del Código del Trabajo.

3.-**PROCÉDASE** al pago de la suma de \$533.050.- (quinientos treinta y tres mil cincuenta pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales, indemnización por año de servicio.

4.-**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ítem 215.23.01.004 **Desahucio e indemnización**.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DÍAS CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BRA//JRAZ/YVO/RMU/SC/igj.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.